

**BASES Y CONDICIONES
CONCURSO “SÚMATE AHORA”**

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Para seguir apoyando el deporte e invitar a comprometerse en la lucha contra el cambio climático, **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, RUT N°93.458.000-1 (en adelante, “**ARAUCO**”), se encuentra desarrollando una iniciativa que busca entregar una serie de elementos deportivos (“**Kits Deportivos**”) en premio a personas naturales, equipos de fútbol y clubes deportivos aficionados (los “**Premios**”). Para tales efectos, ARAUCO viene en establecer las siguientes Bases y Condiciones del Concurso denominado “**Súmate Ahora**” (las “**Bases**”):

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

ARAUCO realizará el concurso denominado “**Súmate Ahora**” (el “**Concurso**”), en virtud del cual personas naturales, equipos de fútbol y clubes deportivos aficionados podrán participar para ganar Kits Deportivos Sustentables (los “**Participantes**”).

El Concurso tendrá por objeto premiar a los Participantes ganadores que describan de forma más convincente de qué forma se suman al partido contra el cambio climático.

El Concurso será difundido a través de redes sociales e invitaciones vía correo electrónico a contactos que han participado en anteriores iniciativas (las “**Plataformas**”). La comunicación anterior estará enfocada en las comunas donde ARAUCO tiene sus centros de producción, principalmente en las regiones VII, VIII, XIV y XVI.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Podrán participar del Concurso las personas naturales, equipos de fútbol y clubes deportivos aficionados que cumplen los siguientes requisitos:

a) Personas naturales:

(i) sean encargados de recibir los Premios, en caso de resultar ganadores, y distribuirlos, bajo su explicativa responsabilidad, dentro de los integrantes de sus cercanos a discrecionalidad.

b) Tratándose de equipos de fútbol aficionado:

(i) designen y mantengan un representante encargado de recibir los Premios, en caso de resultar ganadores, y distribuirlos, bajo su explicativa responsabilidad, dentro de los integrantes del equipo de fútbol.

c) Tratándose de clubes deportivos aficionados:

(i) acrediten y mantengan un representante encargado de recibir los Premios, en caso de resultar ganadores, y distribuirlos, bajo su explicativa responsabilidad, dentro de los integrantes del club deportivo; y

(ii) acrediten, documentada y fehacientemente, tener y mantener personalidad de jurídica vigente, durante toda la duración del Concurso.

No podrán formar parte del Concurso las personas naturales, equipos de fútbol y clubes deportivos aficionados, en los cuales jueguen, participen de cualquier forma y/o cumplan funciones directivas, ejecutivos, gerentes y subgerentes de ARAUCO y sus sociedades filiales en Chile.

TERCERO: DURACIÓN.

El Concurso se desarrollará entre los días 21 de diciembre de 2021 y 29 de marzo de 2022, ambos inclusive.

CUARTO: PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.

Para participar en el Concurso los Participantes deberán inscribirse en el sitio web www.rojasustentable.cl, debiendo completar el formulario respectivo con, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre completo del representante;
- b) Correo electrónico;
- c) Teléfono;
- d) Comuna;
- e) Nombre del equipo de fútbol o club deportivo aficionado (en caso de aplicar); y
- f) Breve relato de cómo / con qué acciones se comprometen a sumarse al partido contra el cambio climático.
- g) Seguir las plataformas de Instagram y/o Facebook @arauco.renovables adjuntando pantallazo de verificación al formulario.

Cada Participante podrá completar y enviar solo un formulario.

QUINTO: ELECCIÓN Y ANUNCIO DE GANADORES.

El Concurso tendrá ganadores en las categorías personas naturales, y en equipos de fútbol o clubes deportivos aficionados.

Los Participantes ganadores serán elegidos por un comité especialmente designado por ARAUCO, y serán informados gradualmente a partir del día 20 de diciembre de 2021 y hasta el día 29 de marzo 2022.

La difusión de los Participantes ganadores será efectuada por vía telefónica y a través de las Plataformas.

SEXTO: PREMIOS.

Los Premios para los Participantes ganadores consistirán en kits deportivos sustentables con elementos para práctica y equipamiento (tales como poleras, balones de fútbol, jockeys, mini contenedores de desechos, etc.).

Tratándose de personas naturales, el kit será familiar con elementos para compartir entre 3 personas, y tratándose de equipos de fútbol y clubes deportivos aficionados, el kit será grupal con artículos para compartir entre 15 integrantes aproximadamente. Lo anterior, sin distinción de la cantidad de miembros que componen el grupo, club o equipo premiado.

Se deja expresa constancia que (i) no se hará entrega de dinero en efectivo; (ii) los Premios podrán ser entregados indistintamente de forma presencial o bien

enviados a través de encomienda, en atención a las circunstancias sanitarias; y (iii) los Participantes no podrán solicitar cambios en los kits.

En el evento que algún Participante ganador del Concurso no exigiere, no pudiese o se rehusase a recibir su Premio, no habrá derecho a compensación alguna.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD.

Los Participantes aceptan desde ya que ARAUCO publique sus antecedentes en las Plataformas.

Los Participantes del Concurso, incluidos aquellos que resulten ganadores, autorizan expresamente a ARAUCO para difundir sus nombres, grabaciones, imágenes o voces con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y en la forma que ARAUCO estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación por tales motivos.

OCTAVO: RESPONSABILIDADES.

ARAUCO no tendrá responsabilidad alguna si al Participante ganador del Concurso le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer efectivo o hacer uso del Premio en los términos establecidos en este documento.

Asimismo, ARAUCO no será responsable por problemas de transmisión de datos o por mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes Bases. ARAUCO no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar la navegación en Internet, por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Además, no será responsable de la distribución interna de los elementos de cada kit en los grupos, clubes o equipos ganadores de éstas, y de eventuales disputas que puedan surgir dentro de éstos como consecuencia esta distribución.

Finalmente, se deja expresa constancia que será de responsabilidad exclusiva del Participante ganador del Concurso dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter tributario que pudieren derivarse de la obtención del Premio, no cabiéndole a ARAUCO responsabilidad alguna en tal sentido.

NOVENO: AUSENCIA DE GARANTÍA.

ARAUCO no entrega garantía alguna sobre los Premios y, en consecuencia, no responderá de manera alguna por defectos de calidad, fabricación o funcionamiento o por ineptitud de los bienes para el objeto a que están destinados, según su naturaleza o a aquél particular que determine el Participante ganador, por fallas en sus resultados o rendimientos, por falta de repuestos, accesorios o elementos o fallas en el servicio técnico o por cualquier otro hecho que pudiere eventualmente afectar a tales bienes.

Asimismo, ARAUCO no será responsable por fallas, desperfectos o daños que provengan del mal uso o uso inadecuado de los elementos que contiene el Kit Deportivo.

DÉCIMO: CASO FORTUITO O FUERZO MAYOR.

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Concurso o para continuar con el mismo, ARAUCO estará facultado para suspenderlo, temporal o definitivamente, o bien, para introducirle las

modificaciones pertinentes, debiendo comunicar tales modificaciones a los Participantes, sin que ello genere derecho alguno para éstos.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Al participar en el Concurso y poder resultar ganador de éste, los Participantes aceptan someterse íntegramente a estas Bases y a las normas legales chilenas.

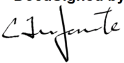
Cualquier violación a las presentes Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por ARAUCO para la participación en este Concurso, implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

DÉCIMO SEGUNDO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago de Chile.

DÉCIMO TERCERO: PROTOCOLIZACIÓN.

Las presentes Bases podrán ser retiradas o consultadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en la calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago de Chile.

DocuSigned by:

08A18D410A8A4FB...

Cristián Infante Bilbao

p.p. **CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**